

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Servicio de Gobierno Interior
Servicio de Gobierno Interior (01, 02)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		74.692.874
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20
	01	Del Sector Privado		10
	001	Donaciones		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		516.681
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		498.224
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		18.447
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		74.153.686
	01	Libre		74.153.686
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		22.477
	03	Vehículos		22.477
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		74.692.874
21		GASTOS EN PERSONAL	03	39.701.993
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	5.987.481
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.906.666
	03	A Otras Entidades Públicas		12.906.666
	012	Administración de Complejos Fronterizos	05	11.090.677
	800	Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial	06	1.688.429
	801	Programa Barrios Transitorios de Emergencias	07	127.560
25		INTEGROS AL FISCO		498.224
	99	Otros Integros al Fisco		498.224
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		164.895
	07	Programas Informáticos		164.895
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		4.726.794
	02	Proyectos		4.726.794
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.706.801
	01	Al Sector Privado		10.706.801
	001	Pago a Concesiones de Complejos Fronterizos		10.700.563
	002	Reintegro Crédito IVA Concesiones		6.238
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Servicio de Gobierno Interior
Servicio de Gobierno Interior (01, 02)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 166
- 02 La Tesorería General de la República tendrá a su cargo la cobranza judicial y/o administrativa con sus respectivos reajustes, intereses y sanciones de las multas establecidas en la Ley N° 21.070.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 1.239
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 231.297
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 382.267
 - En el Exterior, en Miles de \$ 2.455
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 227
 - Miles de \$ 4.807.727
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 1
 - Miles de \$ 17.397
- 04 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 63.590
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por \$627.594 miles con un máximo de 30 personas a honorarios, para el funcionamiento de los Complejos Fronterizos.
- Se incluye un monto de hasta \$ 1.210.645 miles para financiar los gastos necesarios para la administración y operación del Complejo Fronterizo Los Libertadores.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por \$1.488.114 miles con un máximo de 136 personas a honorarios, para la ejecución de este Programa.
- 07 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por \$ 39.961 miles con un máximo de 3 personas a honorarios.